

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2004, de la Secretaría General de Educación, por la que se anuncian la fecha y lugares donde se expondrán por las Comisiones de Selección la fecha, hora y lugar del comienzo de las actuaciones y la distribución de aspirantes por tribunal en los procedimientos selectivos para ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas convocados por Resolución de 26 de marzo de 2004.

De conformidad con lo establecido en la base 6.1 de la Resolución de 26 de marzo de 2004 (D.O.E. nº 39, de 3 de abril) por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los

Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, así como procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos,

Esta Secretaría General de Educación HA RESUELTO:

Primero.- Las Comisiones de Selección harán pública a partir del día 21 de junio de 2004 en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología la fecha y hora de comienzo de las actuaciones de los aspirantes ante los Tribunales, los centros en que se llevarán a cabo las mismas, así como la distribución de los aspirantes ante cada Tribunal y cuantas cuestiones estimen oportunas.

Segundo.- La publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura será determinante a efectos de contabilización de plazos para posibles impugnaciones o recursos.

Mérida, 7 de junio de 2004.

El Secretario General de Educación
(P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999
D.O.E. núm. 152 de 30 de diciembre),
ÁNGEL BENITO PARDO

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2004, de la Secretaría General, por la que se da cumplimiento a lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura publicando el fallo de la sentencia dictada por la Sección Cuarta de la Sala Tercera del Tribunal Supremo en Recurso de Casación nº 4469/2001.

La Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en cumplimiento de lo acordado en el recurso contencioso administrativo núm. 2496/97, ha remitido al Diario Oficial de Extremadura la sentencia dictada por la Sección

Cuarta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo en Recurso de Casación núm. 4469/2001, ordenando la publicación del fallo de dicha sentencia en el mencionado Diario Oficial en el que fue publicado el Decreto que se anula, publicado que fue en su día en el Diario Oficial de Extremadura núm. 86 de fecha 24 de julio de 1997, a los efectos previstos en el artículo 72.2 de la Ley de la Jurisdicción.

Por todo lo anterior esta Secretaría General

RESUELVE

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del fallo de la sentencia dictada en el Recurso de Casación núm. 4469/2001, interpuesto contra la sentencia de 23 de mayo de 2001 de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Extremadura, recaída en el recurso contencioso administrativo 2496/97, en el que se impugnaba el Decreto 87/1997, de 1 de julio, de la Junta de Extremadura, que